



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Mirón Macías

CONCEJALES

D. Francisco Flores Morales.

D^a Vanessa M^a Macías Novoa

D. Miguel Ángel Macías Palacios

D. Elías Paz Canales

D. Juan Antonio Trevejo Fuentes

D^a Manuela Castellano Flores

D^a Yolanda Lamarca Solé

SECRETARIO

D. Juan Luis Domínguez Acedo

CONCEJALES QUE HAN

EXCUSADO SU ASISTENCIA:

D^a Ana Vanesa Barroso Talavera

CONCEJALES QUE HAN

FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno

En Navas del Madroño, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, del día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Mirón Macías y asistidos por el Secretario Municipal, Sr. Domínguez Acedo, que da fe del acto.

Concurren los señores concejales detallados al margen, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

Abierta la sesión a las diecinueve horas y diez minutos, en primera convocatoria y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 30 DE ENERO DE 2018.

En cumplimiento con lo previsto en el art. 91.1. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, ordinaria de 30 de enero de 2018.

Por el Sr. Secretario se indica que se ha detectado un error de hecho en el resuelto primero del acuerdo adoptado en el punto octavo del Orden del día de la sesión plenaria ordinaria de 30 de enero de 2018. En él se expresa que la celebración de los tradicionales festejos taurinos populares de Navas del Madroño, en su edición 2018, se celebrará durante los días 11 al 16 de agosto de 2018, cuando realmente los festejos habrán de finalizar en la madrugada del día 17 de agosto de 2018, viernes.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

Se propone la subsanación del error de hecho indicado.

Los Sres. Concejales, considerando que dicha modificación implica una mera corrección de un error material o de hecho, proceden a subsanar el mismo, quedando redactado como se expresa a continuación el resuelvo primero del acuerdo adoptado en el Punto Octavo del Orden del Día de la Sesión ordinaria de 30 de enero de 2018:

"PRIMERO.- Acordar la celebración de los tradicionales festejos taurinos populares de Navas del Madroño, en su edición 2018, durante los días 11 al 17 de agosto de 2018."

Practicada la anterior rectificación, los Sres. Concejales, por unanimidad de los miembros presentes acuerdan aprobar el borrador de acta de la sesión anterior, incorporando a la misma la corrección propuesta, ordenando posteriormente el Sr. Alcalde su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria:

Nº de Resolución	Fecha	Concepto	Interesado
16/2018	01/02/2018	AUTORIZACIÓN EXTRACCIÓN DE AGUAS LA LAGUNA	JUAN MANUEL FLORES BORREGA
17/2018	06/02/2018	APROBACION PADRONES FISCALES: AGUA ALCANTARILLADO, BASURAS, EDAR	
18/2018	19/02/2018	CONVOCATORIA JGL 23 FEBRERO 2017	CONCEJALE } MIEMBROS
19/2018	20/02/2018	AUTORIZACIÓN EXTRACCIÓN DE AGUAS LA LAGUNA	ENRIQUE RODRÍGUEZ GALÁN
20/2018	21/02/2018	AUTORIZACIÓN EXTRACCIÓN DE AGUAS LA LAGUNA	JOSÉ CORDERO CAVI
21/2018	21/02/2018	AUTORIZACIÓN EXTRACCIÓN DE AGUAS LA LAGUNA	JOSÉ CORDERO AVA
22/2018	21/02/2018	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 23 FEBRERO DE 2018	CONCEJALES
23/2018	22/02/2018	CONVOCATORIA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS 23 DE FEBRERO DE 2018	CONCEJALES MIEMBROS



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2019-2021.

Por parte del Sr. Alcalde se presenta al Pleno Expte. nº 020/2018, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para la aprobación del Marco Presupuestario a Medio Plazo 2019-2021.

Establece el art. 5 LOEP que "la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea".

Todas las entidades locales vienen obligadas a aprobar un marco presupuestario a medio plazo, que abarcará un período mínimo de tres años, en el que se enmarcarán sus presupuestos y que garantizarán una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad y deuda pública. Los parámetros que debe contener este marco presupuestario se recogen en el art. 29.2 LOEP.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre(BOE del 5), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, en su art. 6, bajo el título «Información sobre los marcos presupuestarios», dentro del Capítulo II«Disposiciones comunes para Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales», establece que antes del 15 de marzo de cada año, de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales.

Por todo ello, se somete al Pleno la aprobación del Marco Presupuestario a Medio Plazo para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, teniendo en cuenta que presupuestos de dichos ejercicios que se aprueben por este órgano deberán ser coherentes con dicho Marco.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, reunida en el día de hoy.

Visto lo cual, y sometido el asunto a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presentes OCHO (8) de los NUEVE (9) miembros legales que constituyen la Corporación municipal, con OCHO (8) votos a favor, CERO (0) en contra y CERO (0) abstenciones y , por tanto, por mayoría absoluta, el Pleno acuerda:



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

PRIMERO.- Aprobar el Marco Presupuestario a Medio Plazo correspondiente a los ejercicios 2019 a 2021, coherente con la realidad económica de este Ayuntamiento y los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública aplicables a esta Entidad Local.

Ingresos/Gastos	Año 2018	% tasa variación 2019/2018	Año 2019	% tasa variación 2020/2019	Año 2020	% tasa variación 2021/2020	Año 2021
Ingresos	1146000,00	0,00	1146000,00	0,00	1146000,00	0,00	1146000,00
Corrientes	1071000,00		1071000,00		1071000,00		1071000,00
Capital	75000,00		75000,00		75000,00		75000,00
Financieros	0,00		0,00		0,00		0,00
Gastos	1131500,00	-0,17	1130000,00	-0,38	1125700,00	-0,33	1121900
Corrientes	1011000,00		1011000,00		1011000,00		1011000
Capital	100000,00		100000,00		100000,00		100000
Financieros	20500,00	-9,09	19000,00	-22,63	14700,00	-25,85	10900
Saldo operaciones no financieras	35500,00		35500,00		35500,00		35500,00
Ajuste para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 95	0,00		0,00		0,00		0,00
Capacidad o necesidad de financiación	35500,00		35500,00		35500,00		35500,00
Deuda viva a 31/12	136289,33	-15,82	114730,86	-16,88	95704,77	-15,62	80755,1
A corto	0,00				0,00		
A largo	136289,33	-15,82	114730,86	-16,88	95704,77	-15,62	80755,1
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,13	-15,38	0,11	-18,18	0,09	-11,11	0,08

SEGUNDO.- Ordenar a la Intervención municipal proceda a su traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en tiempo y forma, a través de la aplicación informática contenida en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

4. APROBACIÓN, SI PROCE, DE LA MOCIÓN EN DEFENSA DEL MUNDO RURAL PARA FRENAR LA EXCLUSIÓN FINANCIERA.

Por la Portavoz del Grupo Socialista, Doña Vanessa Macías Novoa, se da lectura a la Moción presentada en defensa del mundo rural para frenar la exclusión financiera, que transcrita es la siguiente:

Transcurridos más de 9 años desde el inicio de la crisis financiera internacional, el mapa financiero español se ha reformado por completo el número de entidades financieras se ha reducido drásticamente por las numerosas operaciones de fusión y



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

adquisición, pero sobre todo por el proceso de bancarización de casi la totalidad de las cajas de ahorros tradicionales. Esta bancarización se traduce en cambio de principios y consecuentemente en un incremento del riesgo de exclusión financiera territorial por el cierre de oficinas en áreas rurales donde la banca comercial nunca había operado.

La reducción del número de oficinas desde 2009 ha sido algo patente en todo nuestro territorio. Además de destrucción de empleo (el cierre de estas oficinas de nuestros pueblos conllevará despidos), este ajuste va a suponer importantes efectos directos e indirectos sobre el bienestar de los vecinos y vecinas y desde luego y algo que no podemos dejar pasar contribuirá negativamente en el asentamiento de la población en nuestros pueblos contribuyendo al despoblamiento de los mismos.

El objetivo de esta moción es llamar la atención al Gobierno de España, a la Junta de Extremadura, a los bancos y a la sociedad cacereña sobre el impacto de la reducción de oficinas en la cohesión social y territorial en la provincia de Cáceres, especialmente en el mundo rural. De hecho desde la Comisión Europea se defiende que un sistema financiero sólo es accesible para segmentos limitados de la población, probablemente la sociedad pierda oportunidades de crecimiento.

Estamos asistiendo a la desaparición de aquellas sucursales "menos" rentables, lo que por el momento se está reflejando en el anuncio de cierre de, en principio, 33 sucursales de LIBERBANK en los municipios pequeños, ya que la banca tradicional nunca llegó a estar presente en estas zonas.

En este contexto existe verdadero riesgo de que los habitantes de pequeños núcleos de población sufran "exclusión financiera" territorial o geográfica, lo que les obligaría a desplazarse hasta núcleos más grandes para hacer gestiones tan rutinarias como abrir una cuenta corriente o renovar una tarjeta. Esto afectaría con mayor gravedad a gente de mayor edad que vive en nuestros pueblos y que tienen la necesidad de cobrar la pensión, ya que no tienen acceso a las nuevas tecnologías ni a los transportes públicos para poder desplazarse, con el consiguiente perjuicio económico que supone para sus escasas pensiones y patrimonio. No hay que olvidar, que en estos entornos rurales también se pueden producir otros efectos no deseados como el incremento de la delincuencia e inseguridad (obligados a tener dinero en efectivo y ahorro en casa, esta población corre más riesgo de sufrir robos).

También diversos estudios apunta a la dirección de que existe una relación entre la existencia de sucursales financieras y la creación de pequeñas empresas en el municipio, especialmente en los menores de 5.000 habitantes, ya que contribuyen a un mayor dinamismo económico.

En resumen, son fundados los argumentos que evidencian que en efecto, los servicios que ofrecen las oficinas bancarias inciden positivamente sobre el bienestar, la seguridad, el crecimiento económico y la fijación de la población de nuestros pueblos, especialmente en los menores de 5.000 habitantes.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

En base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Navas del Madroño plantea al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a que continúe legislando de modo que se garantice la bancarización de los entornos rurales y a la Junta de Extremadura para que siga realizando labores de mediación y adopte las medidas tendentes a evitar la deslocalización de entidades financieras de los entornos rurales, contribuyendo así, a la cohesión social y territorial de la provincia de Cáceres y a la defensa del mundo rural.

2. Trasladar a los bancos que operan en la provincia de Cáceres la rotunda oposición de este Ayuntamiento ante la anunciada reducción del número de oficinas en nuestros pueblos, en estos momentos y concretamente a LIBERBANK, por los efectos perversos de la llamada "exclusión financiera" que repercute negativamente en el empleo, en el bienestar, la seguridad, el mantenimiento de la población y el crecimiento económico de nuestros núcleos rurales.

3. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados, a la Junta de Extremadura, a la Asamblea de Extremadura, a la FEMPEX, a LIBERBANK y otros bancos que operen en los pueblos de nuestra provincia.

Sometido el asunto a votación, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes aprueba la Moción del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Navas del Madroño por la que insta a las diferentes administraciones públicas y entidades privadas a la defensa del mundo rural para frenar la exclusión financiera.

5. ASUNTOS URGENTES LLEGADOS DESPUÉS DE LA REDACCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO.

Debatida la inclusión del asunto en la sesión de Pleno actual, por unanimidad de todos los presentes el mismo se incluye en el Orden del Día de la sesión.

Por la Portavoz del Grupo Socialista, Doña Vanessa Macías Novoa, se da lectura a la Moción presentada con motivo del día 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, que transcrita es la siguiente:

"El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Navas del Madroño (Cáceres), conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

En el Día 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Navas del Madroño manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

El Grupo Municipal Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Navas del Madroño a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Todos los Grupos Municipales nos sumamos a la iniciativa de los Sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria de PARO DE DOS HORAS EN EL DÍA DEL 8 DE MARZO y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ello, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Navas del Madroño solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

Sometido el asunto a votación, la Corporación por siete votos a favor (grupo PSOE) y dos abstenciones (Grupo Popular) aprueba la Moción del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Navas del Madroño por la que se solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Doña Manuela Flores Castellano, para preguntar acerca de la Homologación de Aulas para poder impartir cursos en los diferentes edificios municipales.

A continuación responde la Concejala del Grupo Socialista, Doña Vanessa Macías Novoa, informando sobre la complejidad de la homologación de aulas, ya que la especialidad de cada curso requiere un aula específica adaptada a su propia normativa. Añadiendo que para poder dar cursos en los que se otorgue Certificado de Profesionalidad es necesario Homologar las Aulas. Por último se informa que existe un Aula de Informática en el Centro Cultural que ya estuvo homologado en el pasado, si bien, en el se podría impartir exclusivamente cursos relativos a esa materia concreta.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

Vuelve a tomar la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Doña Manuela Flores Castellano, para informarse sobre la necesidad de pedir cita en el Centro de Salud a través de la línea telefónica, o bien la página web, a lo que añade que dicho trámite supone un problema para la gente mayor que no maneja los medios electrónicos.

Responde el Sr, Alcalde que se informará fehacientemente en el Centro de Salud sobre las opciones para pedir cita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Mirón Macías

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Luis Domínguez Acedo